VALPARAISO, 9 de septiembre de 2003.

La Comisión de **Constitución, Legislación y Justicia** ha conocido, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley que Crea el Sistema Nacional de Registros de ADN (Boletín N° 2.851-07-S). Durante su tramitación en esta instancia legislativa se propuso una modificación que, a juicio de ésta, debe ser conocida por la Excma. Corte Suprema, en virtud de lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En atención a lo anterior, la Comisión acordó remitir el proyecto de ley con la finalidad que V.E. se pronuncie sobre la letra b) del artículo 2° transitorio aprobado por la Comisión en el primer informe, del siguiente tenor: *"b) Las funciones* o *competencias que en esta ley se atribuyen al Ministerio Público, serán desempeñadas* o *asumidas por los jueces con competencia en lo criminal.".*

Lo que tengo a honra poner en

GUILLERMO CERONI FUENTES
Presidente de la Comisión

ANA MARIA SKOKNIC,DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
SEÑOR MARIO GARRIDO MONTT
PLAZA MONTT VARAS
SANTIAGO